

NUEVO REGLAMENTO DEL CENTRO DE RECREACIÓN TOURICAMP - LIMA

I. GENERALIDADES

El Touring y Automóvil Club del Perú – TACP – tiene el Centro de Recreación “Alfonso Bente Lostaunau” – Touricamp – ubicado en el Km. 21.5 de la Carretera Panamericana Sur, que cuenta con diferentes instalaciones deportivas, recreacionales, bungalows, etc. para uso de sus asociados y familiares, con arreglo al presente reglamento que es de cumplimiento obligatorio, inclusive para los invitados y otros acompañantes. Todo asociado titular y sus familiares tienen la obligación de conocer los términos de este Reglamento, por lo que no podrá alegarse su desconocimiento.

PRIMERA: Para tener derecho a ingresar al Touricamp y hacer uso de cualquiera de sus instalaciones (salvo aquellas de acceso restringido o prohibido), es requisito indispensable que el asociado se encuentre al día en el pago de cuotas sociales (Mantenimiento Touricamp, Membresía Touricamp, Servicio Básico y Servicio Integral), y exhiba el ejemplar original vigente de su carnet Touricamp y de su DNI.

SEGUNDA: El Touring y Automóvil Club del Perú no será responsable por los daños personales y/o patrimoniales que puedan sufrir los asociados, familiares, invitados y/o otros acompañantes, en las instalaciones del Touricamp, cuando estos derivan de caso fortuito, fuerza mayor, hecho de un tercero o hecho propio de quien sufre el daño, ya sea por acción u omisión, negligente y/o dolosa. Los menores de edad y los mayores que requieran de cuidados especiales deberán estar constantemente bajo el cuidado de sus padres, tutores o mayores responsables, en especial en las áreas de las piscinas y de los jugados infantiles.

TERCERA: El Touring y Automóvil Club del Perú ha destinado zonas perfectamente delimitadas para el uso de los asociados según las diversas actividades que realizan. Está prohibido realizar actividades distintas a las autorizadas en cada área, como por ejemplo comer en áreas deportivas o practicar deporte en las áreas señaladas para comer o de esparcimiento.

El asociado, sus familiares e invitados no podrán realizar en las instalaciones del Centro de Recreación Touricamp actos contrarios a la Ley, al Estatuto, a este reglamento y a la moral y buenas costumbres. Sin perjuicio de las sanciones internas que se aplique al asociado, éste y/o la persona causante del daño podrá (n) ser retirado(s) de las instalaciones en forma inmediata.

II. DE LOS ASOCIADOS

CUARTA: Son deberes de los asociados:

- 4.1. Cumplir las disposiciones del presente Reglamento, así como las demás normas que se emitan en relación con el funcionamiento del Touricamp.
- 4.2. Abonar dentro del período establecido, las cuotas sociales correspondientes (Mantenimiento Touricamp, Membresía Touricamp, Servicio Básico y Servicio Integral) y las cuotas extraordinarias que sean dispuestas, las cuales tienen prioridad en el pago.
- 4.3. Responsabilizarse de sus propios actos y asumir las consecuencias de los mismos, así como de los familiares e invitados durante su permanencia dentro de las instalaciones del Centro de Recreación Touricamp.
- 4.4. Cumplir las demás disposiciones que se deriven de la ley.

QUINTA: Son derechos de los asociados:

- 5.1. Ingresar al Centro de Recreación Touricamp y hacer uso de los servicios e instalaciones, al igual que sus familiares e invitados, de conformidad con lo establecido en el presente Reglamento.
- 5.2. Solicitar el ingreso al Centro de Recreación de su cónyuge, sus hijos varones o mujeres hasta los 21 años de edad y a sus padres del asociado titular. Solo podrán ingresar aquellos familiares que se encuentren registrados por el Socio Titular y cuenten con el respectivo carnet de Touricamp.

SEXTA: El Consejo Directivo determinará el monto y la fecha de entrada en vigencia de la actualización de las cuotas sociales, cuotas de mantenimiento, tarifas de ingreso, alquiler de bungalows, camping y demás servicios prestados por el Centro de Recreación Touricamp.

III. CONTROL PARA EL INGRESO AL TOURICAMP

SEPTIMA: El ingreso al Centro de Recreación se rige bajo las siguientes disposiciones:

7.1. A LOS ASOCIADOS Y/O FAMILIARES

a) El asociado y sus familiares deberán exhibir los ejemplares originales y vigentes de su carnet y de su DNI al ingreso al Centro de Recreación Touricamp, de manera obligatoria para el control de ingreso. Asimismo, deberán hacerlo cuantas veces sea requerido por el personal de seguridad y administrativo del Centro de Recreación Touricamp.

b) Es obligación de todo asociado anotar a sus invitados en el registro correspondiente, debiendo consignar su nombre completo, número de DNI, número telefónico de referencia, y placa de rodaje de auto, de ser el caso

c) El ingreso y salida de los asociados y/o familiares es únicamente por la puerta principal del Centro de Recreación Touricamp, ubicada en la Panamericana Sur.

7.2. A LOS INVITADOS

a) El asociado tiene derecho a invitar a las instalaciones del Centro de Recreación a personas no asociadas (invitados), a quienes deberá acompañar durante todo el tiempo de su visita, quienes al momento del ingreso deberán presentar el DNI o de ser el caso carnet de extranjería, como requisito para ingresar a las instalaciones del club.

b) El asociado deberá abonar en la entrada el derecho de ingreso por cada uno de sus invitados, de acuerdo a las tarifas establecidas.

c) Los invitados NO gozan de los derechos que corresponden a los asociados.

d) El asociado solo puede llevar al Centro de Recreación Touricamp un máximo de seis (06) invitados por día. Un mismo invitado no podrá asistir al Centro de Recreación más de dos veces en un mismo mes, salvo que se trate de la niñera o enfermera y/o chofer del asociado o familiar.

e) Excepcionalmente, para ingresar un número mayor de invitados deberá solicitar autorización al Jefe del Centro de Recreación y/o Responsable de Atención al Asociado, con una anticipación no menor a 48 horas hábiles antes de su ingreso.

f) Un invitado podrá ser considerado exonerado del pago del derecho de ingreso, siempre y cuando cumpla con los siguientes requisitos:

• Niños menores de cinco (05) años de edad debidamente acreditados con la exhibición de los ejemplares originales de sus DNI.

g) El ingreso y salida de los invitados es únicamente por la puerta principal del Centro de Recreación Touricamp, ubicada en la Panamericana Sur.

7.3 CASOS EXCEPCIONALES

Un invitado podrá ser considerado exonerado del pago del derecho de ingreso, siempre y cuando cumpla con los siguientes requisitos:

• Niñera, enfermera y/o chofer, siempre que el socio titular los registre como tales y haya gestionado el pase correspondiente.

Si bien dichas personas están exoneradas del pago de derecho, deberán ser consideradas para el conteo de los invitados.

A fin de mantener el orden necesario en las instalaciones del Touricamp, los asociados, sus familiares e invitados se encuentran obligados a colaborar en todo momento con el personal de seguridad.

El Touring y Automóvil Club del Perú se reserva el derecho de ingreso a sus instalaciones de invitados que no cumplan con las disposiciones establecidas en el Estatuto, en el presente Reglamento y en los acuerdos del Consejo Directivo del TACP, sin que ello suponga en modo alguno un acto discriminatorio, sino un mecanismo de control de acceso a sus instalaciones, en salvaguarda de la seguridad y salud de sus asociados.

El Centro de Recreación Touricamp tiene la potestad de retirar de sus instalaciones a socios e invitados que hagan disturbios y/o generen algún tipo de daño o perjuicio dentro de las instalaciones, asimismo si no cumplen con las disposiciones establecidas en el Reglamento Interno del Centro de Recreación.

En el caso ingrese un vehículo para recoger o dejar asociados y/o familiares al club, este cuenta con un tiempo máximo de 20 minutos para permanecer dentro de las instalaciones, de pasarse dicho tiempo se le dará el tratamiento de invitados teniendo que asumir los pagos correspondientes a su categoría como tal.

IV. DEL TRÁMITE DEL CARNET FAMILIAR

OCTAVA: El asociado y su cónyuge podrán tramitar carnet para sus familiares directos: cónyuge, padres del titular e hijos varones o mujeres hasta los 21 años de edad. Para tal efecto, deberá presentar ante oficina de Atención al Cliente, ubicada en la Av. Trinidad Morán 698 – Lince, la constancia de pago correspondiente, según la tarifa establecida, y adjuntar los siguientes documentos:

8.1. Copia simple, legible y vigente de la partida de matrimonio o declaración jurada de convivencia (casuística).

8.2. Copia simple, legible y vigente del Documento Nacional de Identidad de los familiares directos.

8.3. Una fotografía tamaño carnet a color y en fondo blanco actual de cada uno de sus familiares.

V. DEL HORARIO DE ATENCIÓN

NOVENA: Los horarios de atención de las puertas de acceso, las oficinas de administración, recepción, el uso de piscinas, así como de las canchas deportivas serán determinados por la Administración del Touricamp, siendo autorizados por la Gerencia General del TACP.

VI. DEL TRÁNSITO VEHICULAR Y EL ESTACIONAMIENTO

DECIMA: La velocidad máxima de circulación de los vehículos dentro del Touricamp es de 10 Km/h. El asociado, familiar y/o invitado que incumpla el máximo de velocidad y/o ocasione o participe de un accidente de tránsito, será responsable civil y penalmente por los daños que cause, sin perjuicio de la responsabilidad solidaria que hubiere lugar entre los intervinientes.

El asociado deberá colaborar estacionando su vehículo solo en las zonas establecidas por la Administración del Touricamp para ello, y de ser necesario, el personal de seguridad se encargará de guiarlo de manera que se estacione en el lugar adecuado. Cada asociado tendrá derecho a ingresar con solo un vehículo. Sus invitados podrán ingresar al estacionamiento, de acuerdo a la disponibilidad de espacio en las instalaciones del Touricamp. El asociado deberá colaborar con los procedimientos internos de seguridad para ello se le revisará la maleta a la hora del ingreso.

El Centro de Recreación Touricamp no se hará responsable por los daños y/o perjuicios que pueda sufrir los vehículos ingresados.

Está prohibido que el vehículo del asociado pernocte sin el asociado presente en las instalaciones del Centro de Recreación, salvo situaciones excepcionales de emergencia o fuerza mayor, previamente autorizadas por la Jefatura del Touricamp.

Está prohibido el uso de motocicletas, cuatrimotos y similares dentro de las instalaciones del Centro de Recreación Touricamp.

VII. DE LA RESERVA Y USO DE BUNGALOWS

DECIMO PRIMERA:

DISPOSICIONES SOBRE EL ALQUILER:

La reserva de bungalows se efectuará siempre que el asociado se encuentre al día en sus cuotas sociales (Mantenimiento Touricamp, Membresía Touricamp, Servicio Básico y Servicio Integral) y que abone los derechos respectivos. La reserva se efectuará por estricto orden de pago y disponibilidad de bungalows. El proceso de reserva es el siguiente:

11.1. Apersonarse el asociado titular o cónyuge debidamente registrado por el titular, al área de Atención al Cliente ubicada en la sede principal de Touring y Automóvil Club del Perú en Lince, o al área de Recepción del Touricamp, y solicitar la reserva de acuerdo a la disponibilidad de bungalows, abonando la tarifa establecida.

11.2. Cada asociado podrá alquilar un (01) bungalow por un período máximo de siete (07) días consecutivos por mes, en el período comprendido entre los meses de enero a mayo, según la disponibilidad de bungalows.

11.3. La noche anterior a los días feriados y declarados por el estado, será cobrada aplicando la tarifa de día feriado.

11.4. En los días feriados de Semana Santa y Año Nuevo, los bungalows serán adjudicados por sorteo entre los asociados que previamente se inscriban en las oficinas del área de Atención al Cliente ubicada en la sede principal del TACP o en el área de Recepción del Touricamp.

11.5. Las tarifas se reajustarán cuando el TACP considere que los costos de mantenimiento de los bungalows así lo exigen.

DISPOSICIONES SOBRE EL INGRESO Y SALIDA DE BUNGALOWS

11.6. Es obligación de todo asociado presentar la boleta de pago del bungalow en la oficina de recepción de bungalow, acreditando el pago anticipado de los derechos de los invitados. Todos los ocupantes del bungalow deberán ser registrados en el libro correspondiente u hoja de registro.

11.7. La capacidad de un (01) bungalow de un (01) dormitorio es de hasta cuatro (04) personas y la de un (01) bungalow de dos (02) dormitorios es de hasta seis (06) personas. Está prohibido exceder el número de ocupantes establecido según el tipo de bungalow.

11.8. Las anulaciones solo podrán efectuarse hasta siete (07) días calendario antes de la fecha prevista para la ocupación de los bungalows, en cuyo caso se devolverá el monto abonado menos el 4% por cargos administrativos. Las anulaciones que se realicen con posterioridad a este plazo darán lugar a una devolución de solo el 50% del importe pagado, reservándose el Touring y Automóvil Club del Perú el 50% restante.

11.9. Se podrá solicitar la autorización del TACP para el cambio de fecha de la reserva del bungalow. Para tal efecto, el asociado deberá presentar su solicitud por escrito ante el Jefe de Touricamp y/o Responsable de Atención al Asociado con una anticipación no menor a 3 días hábiles previos a la fecha inicialmente reservada para su ingreso a las instalaciones, acompañando la documentación que sustente su solicitud. Al momento de solicitar el cambio tiene que indicar la fecha que desea tomar el bungalow, además el bungalow tiene que estar bajo el mismo concepto y costo de la reserva inicial.

11.10. El asociado que no ocupe el bungalow en la fecha asignada sin que haya anulado la reserva, ni haya solicitado cambio de fecha oportuno, perderá el íntegro de la suma abonada sin derecho a reclamo.

11.11. Los bungalows serán entregados al asociado titular y/o a su cónyuge previa comprobación del inventario, que deberá ser firmado al ingreso por quien reciba el bungalow. Dicho inventario se anulará a la desocupación del bungalow, siempre que no se encuentren desperfectos, daños, deterioro o pérdida, en cuyo caso los asociados asumirán el costo de estos daños antes de retirarse.

11.12. El titular no podrá transferir su derecho de ocupar el bungalow a otro asociado ni dejar a un invitado o cualquier otro tercero a cargo de un lote.

11.13. El horario de ingreso a los bungalows es desde las 16:30 horas. La salida de los bungalows es hasta las 12:30 horas.

11.14. Si el asociado solicita quedarse más tiempo o ingresar antes de la hora regular, por un tiempo adicional máximo de cuatro (04) horas deberá abonar previamente el 50% del valor de una noche del bungalow a ocupar.

11.15. Está prohibido hacer ruidos molestos o poner música a un volumen alto o inadecuado después de las 22:00 horas, por ser un lugar de descanso para todos los asociados. El personal de seguridad hará cumplir esta disposición, siendo el asociado titular el responsable de acatar esta norma.

11.16. Solo se podrá colgar ropa en los cubículos asignados a cada bungalow.

11.17. Durante su permanencia, en las piscinas de los bungalows, el tendido de camas, el aprovisionamiento de víveres, etc., será por cuenta exclusiva del asociado.

11.18. El Centro de Recreación no se responsabiliza por las pérdidas o extravíos de los objetos que, por olvido sean dejados dentro del bungalow.

11.19. Está terminantemente prohibido acampar en los jardines ubicados en la zona de bungalows.

11.20. El asociado tiene prohibido al traslado a áreas públicas los objetos destinados para uso exclusivo de bungalows como: sombrillas, mesas, sillas, sábanas entre otros.

11.21. Los asociados que incumplan con los horarios de ingreso y salida, se aplicará una sanción al asociado titular por el perjuicio ocasionado al funcionamiento de las actividades del Touricamp (ya sea limpieza, mantenimiento, etc.) o retraso en la entrega de dicho bungalow. El incumplimiento equivale a una sanción de 15 a 90 días de inhabilitación para el alquiler del mismo.

11.22. El asociado titular o cónyuge debe comunicarse con el área de recepción 30 minutos de anticipación al horario de salida para realizar el check out y la revisión del bungalow.

11.23. Los invitados que se queden a pernoctar en los bungalows deben pagar la tarifa vigente de pernocte.

11.24. Todo asociado titular o cónyuge debe estar debidamente identificado al momento de realizar la reserva, al recibir el bungalow y a su salida del mismo.

VIII. DE LA RESERVA Y USO DE LOTE PARA ACAMPAR

DECIMO SEGUNDA: La reserva de lotes para acampar se efectuará siempre que el asociado se encuentre al día en sus cuotas sociales (Mantenimiento Touricamp, Membresía Touricamp, Servicio Básico y Servicio Integral) y que abone los derechos respectivos. La reserva se efectuará por estricto orden de pago y disponibilidad de lotes para acampar. El proceso de reserva es el siguiente:

12.1. Apersonarse al área de Recepción del Touricamp y solicitar la reserva de acuerdo a la disponibilidad de lotes para acampar, abonando la tarifa establecida.

12.2. Cada asociado podrá alquilar un (01) lote por un período máximo de cuatro (04) días, según disponibilidad de lotes para acampar.

12.3. La noche anterior a los días feriados y declarados por el estado, será cobrada aplicando la tarifa de día feriado.

12.4. Las tarifas se reajustarán cuando el TACP considere que los costos de mantenimiento así lo exigen.

12.5. Los asociados se encuentran obligados a presentar y exhibir las veces que sea solicitado por el personal de Touricamp, tanto el comprobante de pago por el espacio alquilado del lote para acampar, como el pago anticipado de derecho de ingreso de sus invitados.

12.6. Los lotes para acampar son entregados al asociado por el personal encargado del Touricamp, previa comprobación de su estado. El asociado se obliga a entregar el lote en las mismas condiciones en que fue recibido. El asociado asume el costo por los daños generados al lote, cumpliendo con su pago en el área de Recepción del Touricamp, antes de su retiro.

12.7. El titular no podrá transferir su derecho de ocupar el lote a otro asociado ni dejar un invitado o cualquier otro tercero a cargo de un lote.

12.8. El horario para disponer de los lotes es desde las 14:00 horas. El horario para desocupar los lotes es hasta las 12:00 horas.

12.9. Está prohibido hacer ruidos molestos o poner música a un volumen alto o inadecuado después de las 22:00 horas. El personal de seguridad hará cumplir esta disposición, siendo el asociado titular el responsable de acatar esta norma.

12.10. El Centro de Recreación Touricamp no se responsabiliza por las pérdidas o extravíos de los objetos dejados en la zona de camping.

12.11. Los campamentos se realizan únicamente con la presencia del asociado titular o cónyuge y se ubicarán en las zonas de campamento autorizadas por la administración del Touricamp.

12.12. Están prohibidas, por seguridad, las conexiones eléctricas en la zona de camping.

12.13. Está prohibido trasladar tarimas y colchonetas hacia la zona de camping, estas corresponden exclusivamente al área de piscinas.

12.14. Está prohibido utilizar parrillas portátiles, calca china, cilindros en las zonas de camping. Solo se podrá utilizar cocinas especiales para camping con balones de gas de 3 kilos como máximo.

12.15. Está prohibido conectar aparatos eléctricos de cualquier tipo usando extensiones de cable eléctrico y/o fuero de los tomacorrientes establecidos para cada zona de camping.

12.16. Se debe respetar el área ocupada por otros asociados y las zonas de circulación peatonal dispuestas por la administración del Touricamp, en cumplimiento de la normatividad vigente sobre la materia, por temas de seguridad.

12.17. Las parrillas ubicadas en áreas públicas (zona de camping, a excepción de camping 3) son de uso común para todos los socios, una vez terminado de utilizar la parrilla deberán dejarla libre.

12.18. Los invitados que se queden a pernoctar en la zona para acampar deben pagar la tarifa vigente de pernocte.

12.19. Las anulaciones solo podrán efectuarse hasta siete (07) días calendario antes de la fecha prevista para la ocupación de la zona para acampar, en cuyo caso se devolverá el monto abonado menos el 4% por cargos administrativos. Las anulaciones que se realicen con posterioridad a este plazo darán lugar a una devolución de solo el 50% del importe pagado, reservándose el Touring y Automóvil Club del Perú el 50% restante. En caso de no presentarse sin haber solicitado la cancelación de la reserva previamente no se realizará devolución alguna.

IX. DEL USO DE LAS PISCINAS

DECIMO TERCERA: El Centro de Recreación Touricamp cuenta con tres (03) piscinas y sus respectivas pateras, brindando en cada una de éstas el servicio de salvataje. Está prohibido el uso de las piscinas fuera del horario establecido por la administración del Centro de Recreación Touricamp. El Centro de Recreación no se hace responsable del uso indebido que pueda hacerse de este servicio dentro y/o fuera de los horarios establecidos.

El uso de las piscinas se rige bajo las siguientes condiciones:

13.1. Los menores de edad deben estar siempre acompañados por sus padres al ingreso, salida y durante todo el tiempo que permanezcan en las piscinas y/o en sus pateras.

13.2. Es obligatorio el uso de pañal acuático, en los casos de niños menores de tres (03) años de edad.

13.3. Es obligatorio ducharse previo a cada uno de los ingresos que se efectúen a las piscinas y/o pateras.

13.4. El ingreso a las piscinas y/o pateras es en traje de baño, estando prohibido ingresar a las piscinas y/o pateras con vestimenta distinta al traje de baño.

13.5. Está prohibido ingresar a las piscinas con flotadores tipo: Unicornio, picarones entre otros que no sean del tamaño adecuado para la edad de quien lo use, ya que pueden, en lugar de ayudar, causar una condición insegura, tampoco se permite el acceso con pelotas y/o similares.

13.6. Está prohibido realizar clavados, piruetas, saltos y juegos bruscos dentro de las piscinas y/o pateras y en los bordes de las mismas.

13.7. No está permitido miccionar dentro de las piscinas y/o pateras, así como tampoco ensuciarlas con residuos orgánicos de cualquier tipo.

13.8. Está prohibido todo tipo de alimentos y/o bebidas en las piscinas y terrazas.

13.9. Respetar el área ocupada por otros asociados e invitados.

13.10. No ingresar a las piscinas si padece de enfermedades a la piel que sean contagiosas.

13.11. Mantener un comportamiento de acuerdo a la moral y a las buenas costumbres.

13.12. No se permite el ingreso a las piscinas y/o pateras de personas en estado de ebriedad y/o bajo el efecto de las drogas.

13.13. El uso de las tarimas es de uso exclusivo con sus respectivas colchonetas, los mismos que podrán ser usados cerca a las piscinas y/o pateras. Está prohibido su traslado a otras áreas del Centro de Recreación Touricamp. Cada asociado titular puede solicitar hasta un máximo de dos (02) tarimas y dos (02) colchonetas, según disponibilidad del almacén de piscinas, debiendo dejar su carnet vigente en garantía para recibir las. La devolución de las colchonetas se debe realizar el mismo día que fueron solicitadas y hasta las 18:30 horas. Pasado el tiempo establecido, el asociado cumplirá con abonar \$10,000 por las colchonetas que tenga en su poder y que no haya cumplido oportunamente con devolverlas.

13.14. Está prohibido arrojar desperdicios en las zonas de las piscinas y/o pateras.

13.15. En la zona de piscina está prohibido el uso de música a alto volumen, lo cual puede causar malestar en los asociados.

13.16. Está prohibido el uso de toldos tipo terraza en las terrazas de las piscinas y pateras.

13.17. En caso de encontrarse tarimas con toallas, sombrillas, papeos y/u otras pertenencias por más de 30 minutos sin ninguna persona responsable, el personal de Touricamp y/o el Agente de Seguridad procederán a recogerlas y llevarlas al área de objetos perdidos.

13.18. Está prohibido el uso de pelotas cerca de las terrazas, áreas verdes, piscinas y sus respectivas pateras.

13.19. Los horarios establecidos para el uso de las piscinas son los siguientes:

Verano: De 9 a.m. a 6 p.m.
Invierno: De 9 a.m. a 5 p.m.

X. DE LAS ZONAS DE PARRILLAS

DECIMO CUARTA:

Se debe solicitar las parrillas en el área asignada y deben cumplir las siguientes disposiciones:

14.1. El uso de las parrillas está sujeto a disponibilidad.

14.2. Están prohibidas, por seguridad, las conexiones eléctricas en la zona de parrillas.

14.3. Está prohibido trasladar tarimas o colchonetas hacia las zonas de parrillas.

14.4. Está prohibido acampar en las zonas de parrillas.

14.5. Está prohibido arrojar desperdicios en la zona de parrillas.

14.6. Una vez terminado el uso de la parrilla, el asociado debe dejarlas libres de residuos antes de retirarse.

14.7. No usar la parrilla acampando a otro asociado.

XI. DEL USO DE LAS CANCHAS DEPORTIVAS Y SALAS DE JUEGOS

DECIMO QUINTA: La información sobre la disponibilidad de las canchas deportivas y salas de juegos será brindada al asociado, en la oficina de Recepción de Touricamp. Su uso se rige bajo las siguientes condiciones:

15.1. Deberán ser utilizadas solo para los fines establecidos previamente por la administración del Touricamp y dentro de los turnos establecidos.

15.2. Los artículos para las mesas de juegos y/o zonas deportivas deberán ser solicitados ante la oficina de Recepción del Touricamp. Estos artículos serán entregados al asociado según la disponibilidad de los mismos y previa presentación del ejemplar original del carnet vigente del asociado, quedando este documento en garantía hasta la devolución en buen estado del artículo recibido.

15.3. Los artículos entregados al asociado deberán ser devueltos en un plazo no mayor a 60 minutos, pasado el plazo de alquiler el asociado deberá pagar la tarifa fijada por la administración por cada hora de atraso en la devolución.

15.4. Es obligatorio que el asociado reserve personalmente la cancha que desea utilizar. Para ello deberá acercarse a Recepción del Touricamp y presentar el ejemplar original del carnet vigente y/o DNI para la reserva de la cancha.

15.5. El asociado que se encuentre jugando en una cancha, al mismo tiempo no puede separar otra cancha hasta haber terminado su turno. Si habiendo reservado cancha para un turno determinado, ocupa otra cancha, perderá su reserva.

15.6. El tiempo de tolerancia para que el asociado ocupe la cancha reservada, es de diez (10) minutos, lo cual no supone que se extienda el turno por el tiempo de la demora. Pasado este tiempo sin que el asociado se apersona a la cancha reservada, perderá su turno.

15.7. Para el uso de las canchas de tenis, el asociado o invitado debe ingresar con el implemento necesario (zapatillas para tenis, ropa blanca y raquetas) a fin de no estropear el estado de la cancha.

15.8. En caso el asociado o invitado no cuente con raquetas, esta podrá ser alquilada previo pago (por hora) en las oficinas de recepción del Centro de Recreación.

15.9. Para el uso de las mesas de billar es necesario presentar el DNI azul, demostrando la mayoría de edad.

15.10. Para el caso de los juegos de mesa como: billar, ping pong, futbolito de mesa queda terminantemente prohibido el consumo de todo tipo de alimentos y bebidas, así como recostarse, sentarse, dibujar, entre otros en las mesas.

XII. DE LAS INFRACCIONES

DECIMO SEXTO: Dentro de las instalaciones del Touricamp, los asociados se encuentran prohibidos de:

16.1. Realizar reuniones y/o actos que perturben la tranquilidad de las personas en los bungalows y carpas, después de las 22:00 horas.

16.2. Ingresar y/o transitar en estado de embriaguez y/o consumir drogas de cualquier tipo durante su permanencia.

16.3. Fumar dentro de las instalaciones del Centro de Recreación.

16.4. Cometer actos indecorosos y/o contrarios a la moral. Adoptar actitudes obscenas u otras expresiones renidas con la honestidad, recatos y las buenas costumbres.

16.5. Amenazar y/o agredir a cualquier persona.

16.6. Preferir palabras soeces, injuriosas y/o cometer faltamiento de palabra a cualquier persona.

16.7. Vender y/o permanecer con animales de cualquier especie y/o mascotas.

16.8. Ingresar y/o promocionar cualquier tipo de producto y/o servicio.

16.9. Portar y/o usar armas de cualquier tipo.

16.10. Conducir vehículos a una velocidad mayor a los 10 km/h, realizar maniobras temerarias y/o estacionar en forma indebida.

16.11. Activar el claxon y/o sirenas de los vehículos, salvo en los casos en los que hayan sido accionadas en forma accidental.

16.12. Ingresar y/o emplear fuegos artificiales o similares.

16.13. Iniciar y/o participar en fogatas de cualquier tipo.

16.14. Desatender las indicaciones y/o solicitudes que efectúen el personal de seguridad.

16.15. Efectuar un mal uso de los servicios proporcionados por el Touricamp, debiendo evitarse, entre otros, el desperdicio del agua y la energía eléctrica.

16.16. Fomentar y participar en peleas, riñas, discusiones o disturbios de cualquier índole.

16.17. Proporcionar datos o documentación falsa con referencia a sí mismos, sus familiares y/o invitados, durante su ingreso o permanencia en el Touricamp.